Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ADENDA Nº 2 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Conste por el presente documento, la Adenda N° 2 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Provincial de Islay, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en jirón Arequipa N° 261, distrito de Mollendo, provincia de Islay y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor RICHARD HITLER ALE CRUZ, identificado con DNI N° 29367039, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 068-2017, de fecha 26 de abril, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus

A la ENTIDAD PÚBLICA y PROINVERSIÓN, se les denominará conjuntamente las Partes.

modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

1. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 31 de diciembre de 2016, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el CONVENIO, con la finalidad de que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiaría(n) la ejecución del proyecto que fue priorizado por ACUERDO DE CONCEJO Nº 074-2017-MPI, adoptado con fecha 31 de octubre de 2016, en el marco de la Ley N° 29230, y sus respectivas modificatorias.

El 09 de octubre de 2017, se celebró la Adenda Nº 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiaría(n) y ejecutaría(n) el proyecto que fue priorizado por ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2017-MPI, adoptado con fecha 17 de mayo de 2017, en el marco de la Ley N° 29230.

1.3 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO Nº 066-2017-MPI, adoptado con fecha 18 de diciembre de 2017, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, en la modalidad de asesoría sin financiamiento.

2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, el proyecto descrito en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente **ADENDA**.

Av. Enrique Canaval Moreyra Nº 150, Piso 9, San Isidro, Lima Telf.: (511) 200-1200, Fax:(511) 442-2948 www.proinversion.gob.pe





















PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial y ADENDA N° 1.



En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.



SPENETARIO SI SP

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ Secretario General Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN PACO NO PERSION Gestión Documentaria REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS







ALCALDÍA RICHARD HITLER ALE CRUZ
Alcalde
Municipalidad Provincial de Islay



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 1



DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:



de

La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante ACUERDO DE CONCEJO Nº 066-2017-MPI, adoptado con fecha 18 de diciembre de 2017, declaró prioritario para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el proyecto siguiente:

2	100		
,	1	4.4	
Ó	n in	1	
	A. A	1	

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	2259342	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INÍCIALES: VILLA LOURDES, SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA Y LAS CRUCES CENTRO POBLADO DE MOLLENDO - DISTRITO DE MOLLENDO - PROVINCIA DE ISLAY - REGIÓN AREQUIPA.	7,240,540.27

F B OT N V B R B I ÔN Gostión Documentaria Recestro De AdendAS de Convenios

Convenio Matriz Nº 620 -



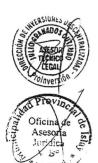
Asimismo, la **ENTIDAD PÚBLICA**, a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a **PROINVERSIÓN**, la suscripción de una Adenda al Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora que se encargará de supervisar su ejecución.



MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:



Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo del proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución del proyecto priorizado, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.



ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) EL PROYECTO Y EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA QUE SUPERVISARÁ SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

Mollendo	
Gelenie de la Municipal de la Municipal de la	
Gelenie is an Annual Control of the Island o	



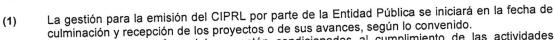
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del Comité	Marzo 2018
Especial. Elaborar el proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo 2018
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la	Marzo 2018
República. Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la	Marzo 2018 Marzo 2018
Contraloría General de la República. Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases del proceso.	Marzo 2018
Publicar el proceso de selección.	Marzo 2018
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación del proceso de selección.	Marzo 2018 - Abril 2018
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto. (Trámites internos y trámites ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

Sonvenio Metriz Ne 6-20





١	PROINVERSIÓN	FECHA (*)
1	Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases del proceso de selección.	Marzo 2018
	Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Marzo 2018
	Brindar asistencia técnica y legal en el proceso de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) el proyecto y en el proceso de selección de la entidad privada supervisora que supervisará su ejecución.	Marzo 2018 - Abril 2018
	Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.



culminación y recepción de los proyectos o de sus avantes, según lo conventad.
 (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.



